



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 10 SEP 2013

Expediente N° SO-19.443/13.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a las obras que se realizaron en la Manzana 55 del predio sobre avenida Fassio de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán informa sobre la realización de la obra consistente en arcos con jirafa montada para básquet con pintura y colocación de caños para red de volley en el predio de la avenida Fassio de la Sede Orán.-

Que, con fecha 26 de agosto de 2013, Dirección de Sede Orán comunica a la Firma Gladis del Socorro Sánchez, que por resultar la propuesta que mejor cotiza, \$ 26.000,00 (Pesos Veintiséis Mil), debe comenzar con la ejecución de las obras en forma inmediata.-

Que, asimismo informa que de acuerdo a lo convenido con el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta, Cr. Víctor Hugo Claro, se imputará el 50 % a la Sede Orán (\$ 13.000,00) y el otro 50 % (\$ 13.000,00) a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, el presente caso se encuadra en el Artículo 31° de la Ley N° 13.064 de Obras Pública, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que autorice la compra de lo solicitado; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar el gasto por la suma de \$ 26.000,00 (Pesos Veintiséis Mil), por la realización de la obra consistente en arcos con jirafa montada para básquet con pintura y colocación de caños para red de volley en el predio de la avenida Fassio de la Sede Orán, realizada por la Firma Gladis del Socorro Sánchez, en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2°: Imputar la suma de \$ 13.000,00 (Pesos Trece Mil), a la partida presupuestaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 3°: Imputar la suma de \$ 13.000,00 (Pesos Trece Mil), a la partida presupuestaria de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 4° : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc





Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ESTELA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA